Barranquilla, diciembre del 2025

Doctor:
ANGELO CIANCI DIAZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
Alcaldía Distrital de Barranquilla

ASUNTO: INFORME 02 CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2025- CONTRATO N° CD-03-2025-8204

Cordial Saludo.

A continuación, le presento el Informe de Gestión en mi condición de asesoría profesional a la Secretaría Distrital de Gobierno, bajo las siguientes obligaciones contractuales:

Obligación contractual	**Actividad realizada**
1. Establecer relaciones y alianzas interinstitucionales necesarias para la inversión y fortalecimiento de la oferta para los miembros de las barras.	• Se participo en el foro de barrismo social promovido por la barra popular la banda de los kuervos
2. Brindar asesoría a las organizaciones de jóvenes barristas emprendedores sobre la optimización de recursos económicos y humanos.	• Se realizó acompañamiento al proceso de entrega de estímulos a la categoría de barrismo social promovido por la secretaria de gobierno distrital
3. Fortalecer los espacios de diálogo y trabajo con los integrantes de las barras populares sobre sus deberes y derechos.	• Se asistió a la reunión de la comisión local para la preparación del partido entre Junior vs América en las instalaciones de la secretaria de educación distrital • Se realizó acciones preventivas en el partido disputado entre Junior vs América en el estadio metropolitano • Se asistió a la reunión de la comisión local para la preparación del partido de la final entre Junior vs Tolima en las

	instalaciones de la secretaria de educación distrital • Se realizó acciones preventivas en el partido de la final del futbol profesional colombiano disputado entre Junior vs Tolima en el estadio metropolitano
4. Participar en estrategias de integración deportiva, lúdica y social para fomentar la convivencia pacífica y la transformación de la percepción de los(as) jóvenes barristas.	• Se hizo acompañamiento en la novena y la realización del mural del grupo Buenos Aires de La Banda de los Kuervos.

Atentamente,



Cedula: 1.140.869.201 de Barranquilla